

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	<b>FORMATO</b>
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 27 de enero de 2020

Señor(a)  
**POLO ROLON**  
 Cliente  
**CLL 17 N° 10 - 49 CAMILO TORRES**  
 3232244166  
 Cúcuta.

 <b>VEOLIA</b> <small>ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.        NIT. 897.003.005-7</small>	
N° RADICADO:	
FECHA:	31-01-20 HORA: 11:44 Am
RECIBIDO:	JRmin Canafel
TRAMITA:	N° Rta.
<b>NO IMPLICA ACEPTACIÓN</b>	

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO  
 Caso No. 410700

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 16 de enero de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 410700 que Usted presentará el día 07 de enero de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



Fecha de publicación 03-02-2020 8:00 AM  
 fecha de desfijación 07-02-2020 16:00 HES

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
 Jefe de Servicio al Cliente.

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 29 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Destinatario

Nombre/ Razón Social: POLO ROLÓN  
Dirección: CLL 17 N° 10 - 49 CAMILO TORRES  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal: 540011542  
Fecha admisión: 27/01/2015 08:32

Remitente

Nombre/ Razón Social: ASO URBANO S.A.S E.E.P. ASO URBANO - CUCUTAZOMANCUS  
Dirección: AN CASAL BORGOTANO, FM-114 EDINA INDUSTRIAL  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal: 540011542  
Envío: 30673500

CASA SOLAR WORK



San José de Cúcuta, 16 de enero de 2020

Señor (a)  
**POLO ROLON**  
CLL 17 N° 10 - 49 CAMILO TORRES  
Cúcuta

Ref: PQR 410700 del 07 -01- 2020, N° de usuario 0052310  
Asunto: Disminución de cobro por predio desocupado

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

Considerando que:

- Se realizó visita el pasado 08 de enero del 2020 al predio que nos indicó; como resultado de dicha verificación se pudo ratificar que a la fecha el predio se encuentra desocupado.
- Que, en aras de proceder a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento por predio desocupado, **es necesario, que el usuario y/o suscriptor acredite ante la persona prestadora del servicio la desocupación de su inmueble** en virtud de lo establecido en el parágrafo del Artículo 45 de la CRA No. 720 de 2015.
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes**, del **Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Que al cabo de tres (3) meses es obligación del usuario informar nuevamente a la Empresa prestadora del servicio, si el predio continúa desocupado, de acuerdo al parágrafo del **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**, que a la letra dice: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo.

Se Resuelve:

- Comunicar que la empresa le continuará efectuando el cobro del cargo fijo o descuento por predio desocupado para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución CRA No. 720 de 2015.
- Por otra parte, respetuosamente le indicamos que, en el evento de continuar su predio desocupado, será indispensable nuevamente su reporte tal como lo señala la norma (Res 720 de 2015 Art. 45)

Aseo Urbano S.A.S E.S.P.  
Nit. 807005020-8  
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial  
Cúcuta - Colombia  
Línea gratuita nacional : 01 8000 950096  
co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com  
www.veolia.com.co



- Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso. (Artículo 155 de la Ley 142/94)
- Expídase a solicitud del reclamante factura con los dineros y/o conceptos que no son objeto de reclamación, a efecto de permitírsele el uso de los Recursos, en armonía con el Artículo 155 de la Ley 142/94 (Acreditación de Pago).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente 018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular, de igual manera estamos a su disposición en [co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com](mailto:co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com) o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente>.

Cordial Saludo.

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor Pilar V

129. ENE 2020  
CC. 1127.944.044  
Dayron J. Gaitan S

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

CC. 1090443633

CONTROL DE CALIDAD

ADOLFO GUERRA

Nombre del distribuidor: ADOLFO GUERRA

Fecha de entrega: 30 ENE 2020

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido 1 2 No Existe Numero

de Devolución: 1 2 Cerrado 1 2 No Reclamado

Dirección Errada: 1 2 Fallecido 1 2 Apatado Clausurado

No Reside: 1 2 Fuerza Mayor

Fecha: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: ADOLFO GUERRA

Centro de Distribución: CONTROL DE CALIDAD

Distribuidor: EN CA

Reservaciones: EN CA